

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la sociedad dominante, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 23 de junio de 2020.

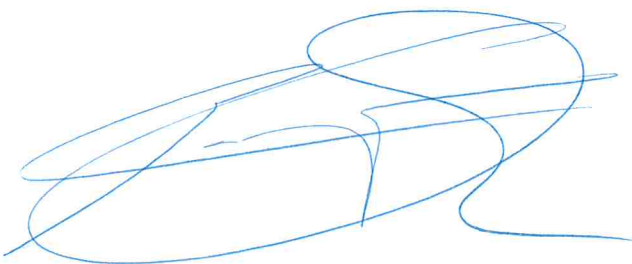
Período de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 18 de noviembre de 2019 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 1 año, que comprende el ejercicio 2019

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para el período de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditada han sido incluidos en la memoria de las cuentas anuales consolidadas.



RSM SPAIN AUDITORES, S.L.P. (nº R.O.A.C. S2158)
Mario Cepero Randos (nº R.O.A.C. 20928)

Barcelona, 23 de junio de 2020

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

RSM SPAIN AUDITORES,
SLP

2020 Núm. 20/20/13111

IMPORT COL-LEGAL: 96,00 EUR
.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....